



**ORDENANZA 2920/2021**

**VISTO:**

El Mensaje N° 084/2021 enviado por el DEM y,

**CONSIDERANDO:**

La reciente sanción de la Ley de N°14.050; y teniendo en miras la existencia de la ley 12.385 y sus Decretos Reglamentarios.

Que la ley autoriza en su artículo 1° a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe a afectar, hasta el cincuenta por ciento (50%) de los montos que le correspondan en el ejercicio 2021 del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, según Ley N° 12.385 y modificatorias, para ser aplicados a gastos corrientes.

Que teniendo en miras que la Municipalidad posee fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al período 2021 de la ley 12.385, por no haber sido utilizados.

Que la actual situación económica-financiera, que no difiere de la que padece la Provincia de Santa Fe, aconseja solicitar los beneficios que concede el artículo 1° de la Ley N°14.050.

**POR TODO ELLO:** el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se asigne a esta administración municipal el importe de \$11.662.777,30 (Pesos Once millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y siete con 30/100), el que no excede del 50% de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde a la Municipalidad para el período 2021, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco del artículo 1° de la Ley N°14.050 y su reglamentación.

**ARTICULO 2°)-** De Forma.

**ARTICULO 3°)-** Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

30/11/21  
27616

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

CAROLINA CAROT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado